NACIONES
UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/20569
6 de abril de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 5 DE ABRIL DE 1989 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE NIGERIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones del Presidente, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República Federal de Nigeria, el Excmo. Sr. General Ibrahim Badamasi Babangida, tengo el honor de transmitirle una declaración hecha pública hoy, 5 de abril de 1989, en Lagos por el Gobierno federal de Nigeria sobre la situación en Namibia:

"El Gobierno militar federal ha observado con grave preocupación los últimos acontecimientos ocurridos en Namibia después de iniciado el período de transición a la independencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Nos hemos enterado con consternación de los asesinatos arbitrarios de namibianos cometidos por las fuerzas de seguridad de Sudáfrica. Resulta desalentador que el Representante Especial del Secretario General, encargado de mantener la paz en Namibia, haya dado autorización a las infames fuerzas de seguridad de Sudáfrica para intervenir so pretexto de presuntas incursiones de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). En el propio informe del Secretario General se afirmó claramente que los namibianos entraban en su país, Namibia, sin intenciones hostiles. De este modo se pone en tela de juicio la intervención del propio Representante Especial.

El Gobierno militar federal pide al Secretario General que despliegue sin ulterior demora el resto del componente militar del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición. Africa no puede permitirse otra operación fallida de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el continente. Las Naciones Unidas deben, por lo tanto, mantenerse firmes ante cualquier excusa alegada por Sudáfrica para incumplir sus obligaciones."

He recibido también instrucciones de expresarle el deseo del Gobierno federal de Nigeria de que la anterior declaración se publique como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) L. O. C. AGUBUZU
Embajador/Representante
Permanente interino

89-09071 8513b